BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÒN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1 ACTA 160 FECHA 1-noviembre-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN BNF-CDVE Nº 41/2010 PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 10 Acta 25 del 24 de febrero de 2010 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2010; la Resolución Nº 6 Acta 126 de fecha 31 de agosto de 2010 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió autorizar la convocatoria para el Servicio de Televisión por Cable para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción; el Informe C.E. Nº 65/2010 de fecha 8 de octubre de 2010 del Comité de Evaluación; la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la oferta de la firma **Cable Visión Comunicaciones S.A.**; el Dictamen Nº 509 de fecha 28 de octubre de 2010 de la Asesoría Legal; el informe A.I. Nº 480 de fecha 21 de octubre de 2010 de la Auditoria Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 65/2010 recomienda adjudicar a la firma Cable Visión Comunicaciones S.A., el servicio de Televisión por Cable, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa Vía Excepción BNF-CDVE Nº 41/2010, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28º) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando la particularidad de la prestación del servicio solicitado; que se ha dado cumplimiento al principio general de Transparencia y Publicidad; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Art.1º) Aprobar el resultado de la Contratación Directa Vía Excepción BNF-CDVE Nº 41/2010 convocada para el Servicio de Televisión por Cable para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad con el Informe C.E. Nº 65/2010 de fecha 8 de octubre de 2010 del Comité de Evaluación.----------

Art.2º) Adjudicar a la firma **Cable Visión Comunicaciones S.A.,** el Servicio de Televisión por Cable para el Banco Nacional de Fomento, en la suma de G. 1.249.700.- (guaraníes un millón doscientos cuarenta y nueve mil setecientos) mensuales, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses, que totalizan la suma de G. 29.992.800.- (guaraníes veintinueve millones novecientos noventa y dos mil ochocientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al Anexo 1 foliado y rubricado por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que consta de 1 (una) página y que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art.3º) Facultar al Señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato respectivo con la firma **Cable Visión Comunicaciones S.A,** de acuerdo con la pro forma del contrato y conforme al Anexo 2 foliado y rubricado por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que consta de 7 (siete) páginas y que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÒN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1 ACTA 160 FECHA 1-noviembre-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN BNF-CDVE Nº 41/2010 PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 4º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes, en base a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas del llamado de referencia y al contrato a ser suscrito ----------

Art. 5º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes----------

Art. 6º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Carlos Raúl Viedma Vigo
Emilio Gardel Codas - Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÒN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1 ACTA 160 FECHA 1-noviembre-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN BNF-CDVE Nº 41/2010 PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO 1

Cable Visión Comunicaciones S.A.

Planilla de Precio							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad de Servicios	Precio Unitario IVA incluido (en guaraníes)	Precio Mensual IVA incluido (en guaraníes)	Precio por 24 meses IVA incluido (en guaraníes)
1	83111801-001	Servicio de TV por cable Plan Básico	Mes	7	143.700.-	1.005.900.-	24.141.600.-
2		Servicio de Boca Adicional Básico	Mes	23	10.600.-	243.800.-	5.851.200.-
Total General						**1.249.700.-**	**29.992.800.-**

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. CORIASSE ROLON
Secretario General